

CHÍA
EDUCADA, CULTURAL
Y SEGURA.



¡Tod@s construimos el futuro
de nuestro municipio!



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Luis Carlos Segura Rubiano
ALCALDE



Escuela Virtual de Participación Ciudadana
Chía Educada · Chía Participa

Curso de Planeación Participativa en
el Ordenamiento Territorial
Chía, Colombia

MÓDULO IV

TEMA 2:

DETERMINANTES AMBIENTALES Y EEP



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Luis Carlos Segura Rubiano
ALCALDE



PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE

La defensa del territorio por medio de la planeación del ordenamiento territorial implica la toma de decisiones con miras al bienestar general de quienes allí viven.

Pero ¿sólo de las personas que actualmente viven en el territorio?
¿Qué sucede con quienes aún no han nacido, con quienes vivirán en ese territorio y necesitarán de sus recursos?

PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Quienes pertenecen a esas generaciones futuras tienen derechos que generan obligaciones en las generaciones actuales. El contenido de esos derechos “tiene que ver con que la especie no pierda la oportunidad de decidir sus opciones de vida, crecimiento, desarrollo, paz y educación en un futuro, debido a decisiones presentes que sólo tienen en cuenta el corto y mediano plazo de sus efectos (...). Desde la perspectiva de los derechos subjetivos (traducibles en expectativas exigibles), los derechos de las generaciones futuras son también una dimensión del derecho al ambiente sano de las personas y generaciones presentes” (Corte Constitucional Colombiana, Sentencia C-389 de 2016).

PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En la planeación territorial para la defensa del territorio hay que tener presente que las decisiones deben buscar el bienestar de todos a largo plazo y no los intereses de algunos a corto plazo. En ese sentido y de acuerdo con la Corte Constitucional, “...el concepto de desarrollo sostenible constituye un aspecto clave en esa dirección: indica que tales decisiones no pueden basarse en una mirada limitada al instante actual o al corto plazo, sino que debe elevarse a una consideración sensata y ponderada de sus consecuencias futuras. El desarrollo sostenible es, en efecto, uno que admite el aprovechamiento de recursos en el presente, siempre que ello no implique que las generaciones futuras sean privadas de esa oportunidad” (Corte Constitucional Colombiana, Sentencia C-389 de 2016).

¿QUÉ SON LAS DETERMINANTES AMBIENTALES?

De acuerdo con MinAmbiente (2020), los determinantes ambientales son “términos y condiciones fijados por las autoridades ambientales para garantizar la sostenibilidad ambiental de los procesos de ordenamiento territorial”.

No son objeto de concertación sino de acatamiento y adopción por parte de las entidades territoriales dentro del proceso de revisión del POT.



CARACTERÍSTICAS DE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES

- Son todas aquellas normas, lineamientos, directrices y pronunciamientos de carácter general emanados por las autoridades ambientales (MinAmbiente, CAR, PNN, Autoridades Ambientales Urbanas (AUU)).
- Cuentan con vida jurídica propia.
- Constituyen normas de superior jerarquía y obligatorio cumplimiento.
- Presentan diferentes niveles de restricción o condicionamiento a los usos del suelo.
- Permiten la gestión integral del medio ambiente y de los recursos naturales renovables en los procesos de ordenamiento territorial.
- Derivan de instrumentos de gestión ambiental y de planes de manejo.
- Proviene de regulaciones que reglamentan actividades que deterioran el ambiente de manera directa o indirecta.
- Contribuyen al cumplimiento de los estándares de calidad para un ambiente sano.
- Proviene de medidas de prevención, mitigación, compensación y corrección de aspectos e impactos ambientales.
- Contribuye a la construcción de territorios seguros a partir de la incorporación de la gestión del riesgo de desastres.
- Contribuyen a la gestión de los efectos generados por la variabilidad y el cambio climático.

AGRUPACIÓN DE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES

Del medio natural

- Áreas protegidas del SINAP
- Áreas de especial importancia ecosistémica
- Estrategias complementarias de conservación
- Ecosistemas estratégicos
- Derivadas de instrumentos de planificación
- Derivadas de la Estructura Ecológica Principal

De la gestión del riesgo y el cambio climático

- Las áreas identificadas por los estudios detallados como de riesgo alto no mitigable que constituyen suelo de protección en el POT
- Condiciones para el uso y la ocupación en las áreas de amenaza media y baja o en las zonas de riesgo mitigable
- Derivadas de los escenarios de vulnerabilidad y perfiles climáticos para la mitigación y adaptación al CC

AGRUPACIÓN DE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES

Relacionadas con la ocupación del suelo rural

- Densidades máximas de ocupación
- Extensión de corredores viales suburbanos
- Umbrales máximos de suburbanización

Del medio transformado y de la gestión ambiental

- Ruido
- Planes de ordenación del recurso hídrico
- Residuos sólidos
- Calidad del aire
- Olores ofensivos
- Gestión ambiental urbana

DETERMINANTES AMBIENTALES DEL MEDIO NATURAL



SINAP
Sistema
Nacional de
Áreas
Protegidas

Sistema de Parques Nacionales Naturales

Reservas Forestales Protectoras

Áreas de Recreación

Parques Nacionales Regionales

Distritos de Conservación de Suelos

Distritos de Manejo Integrado

Reservas Naturales de la Sociedad Civil

DETERMINANTES AMBIENTALES DEL MEDIO NATURAL



Páramos

Zonas de Recarga de Acuíferos

Rondas hídricas

Áreas Forestales Protectoras

Nacimientos de Agua

Manglares

Bosques Naturales

Humedales

Lagos

Pantanos

Lagunas

Ciénagas

Bosque Seco Tropical

DETERMINANTES AMBIENTALES DEL MEDIO NATURAL



Reserva Forestal De Ley 2ª

Humedales Ramsar

DMI Macarena norte y sur – Ariari Guayabero

DETERMINANTES AMBIENTALES DEL MEDIO NATURAL

DERIVADAS DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

POMCA Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica

POMIUAC Plan de ordenación y manejo integrado de las unidades ambientales costeras

POF Plan de Ordenación Forestal

DETERMINANTES AMBIENTALES DEL MEDIO NATURAL



Orden 4.18 Sentencia del Río Bogotá



RESOLUCIÓN 957 DE 2019

(En cumplimiento de la orden 4.8)

“Por medio de la cual se aprueba el ajuste y actualización del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá y se dictan otras disposiciones”



Se constituye en norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración y adopción de los Planes de Ordenamiento Territorial, con relación a **la zonificación ambiental, el componente programático y el componente de gestión del riesgo.**

DETERMINANTES AMBIENTALES DEL MEDIO NATURAL



Áreas Núcleo

Áreas para la conectividad

Áreas para el uso sostenible

¿QUÉ ES LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL?

De acuerdo con el Decreto 1076 de 2015 la Estructura Ecológica Principal es el “Conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones”.



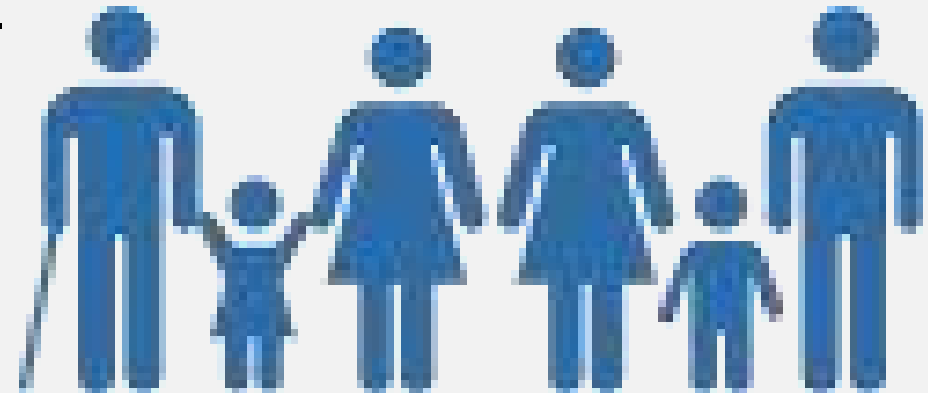
DETERMINANTES AMBIENTALES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

La gestión del riesgo de desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de:

- Políticas
- Estrategias
- Planes
- Programas
- Regulaciones
- Instrumentos
- Medidas
- Acciones permanentes



para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.



El Riesgo de Desastres se relaciona estrechamente con la forma de usar, ocupar y transformar el territorio. Incluye la interacción permanente entre las dinámicas de la naturaleza y las dinámicas de las comunidades.

DEFINICIONES CLAVE

FENÓMENOS AMENAZANTES

- Naturales
- Socionaturales
- Humanos no intencionales
- Tecnológicos
- Biosanitarios



ELEMENTOS EXPUESTOS



VULNERABILIDAD

- Física
- Económica
- Social
- Ambiental
- Institucional



RIESGO

PROCESO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

CONOCIMIENTO DEL RIESGO

Es el proceso compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.



REDUCCIÓN DEL RIESGO

Es el proceso compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo.



MANEJO DE DESASTRES

Es el proceso compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos-desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

De acuerdo con lo establecido en la Ley 388 de 1997, la prevención de amenazas y riesgos naturales es determinante en el ordenamiento territorial.

Las determinantes constituyen normas de superior jerarquía, en sus propios ámbitos de competencia y deben incluidas por municipios y distritos al elaborar sus planes de ordenamiento.

La gestión del riesgo de desastres se incorpora al ordenamiento territorial en:

- Componente general
- Componente urbano
- Componente rural



- DTS
- Acuerdo
- Programa de ejecución

El Decreto 1077 de 2015 define los estudios técnicos necesarios para la incorporación de la Gestión del Riesgo en el POT:

ESTUDIOS BÁSICOS

Se adelantan en el marco de la revisión o formulación del POT y deben contener:

- La delimitación y zonificación de áreas de amenaza;
- La delimitación y zonificación de áreas con condición de amenaza;
- La delimitación y zonificación de áreas con condición de riesgo;
- La determinación de medidas orientadas a establecer restricciones y/o condicionamientos mediante normas urbanísticas.
- Permite priorizar áreas en donde adelantar estudios de detalle.

ESTUDIOS DETALLADOS

Se adelantan en la implementación del POT (programa de ejecución):

- Se orientan a determinar la categorización del riesgo y a establecer las correspondientes medidas de mitigación.
- En la revisión del POT o en la expedición de un nuevo POT se deben priorizar los estudios detallados identificados en los estudios básicos.
- Los estudios detallados deben contener: análisis detallado de amenaza, evaluación de vulnerabilidad, evaluación del riesgo, determinación de medidas de mitigación.

INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Decreto 1077 de 2015 establece una categorización de áreas para referirse a las áreas del territorio con condiciones de amenaza y/o riesgo:

Áreas con condición de amenaza

Áreas zonificadas como de amenaza alta y media en las que se establezca la necesidad de clasificarlas como suelo urbano, de expansión, suburbano o centro poblado para permitir su desarrollo.

Áreas con condición de riesgo

Áreas clasificadas como de amenaza alta urbanizadas, ocupadas o edificadas y/o con elementos expuestos (Viviendas, vías, equipamientos e infraestructura de servicios públicos); o de amenaza media en donde en la revisión o expedición del POT se proponga cambio de densidad o cambio en usos del suelo que puedan generar o incrementar el riesgo en la zona.

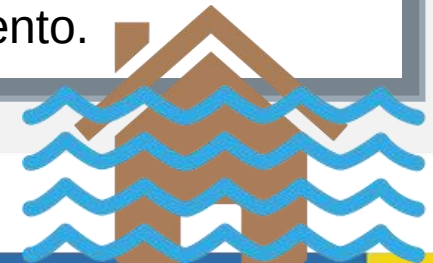
AVENIDA TORRENCIAL

Crecidas repentinas producto de fuertes precipitaciones que causan aumentos rápidos del nivel de agua de los ríos y quebradas de alta pendiente. Estas crecientes pueden ser acompañadas por flujo de sedimentos de acuerdo con las condiciones de la cuenca. Debido a sus características pueden causar grandes daños en infraestructura y pérdida de vidas humanas.



INUNDACIONES

Son fenómenos hidrológicos recurrentes potencialmente destructivos, que hacen parte de la dinámica de evolución de una corriente. Se producen por lluvias constantes y propagadas que generan un aumento progresivo del caudal de un cauce, ocasionando un desbordamiento, dispersión de las aguas sobre las llanuras de inundación y zonas aledañas a los cursos de agua normalmente no sumergidas. Puede ser por desbordamiento o encharcamiento.



MOVIMIENTOS EN MASA

Proceso por el cual un volumen de material constituido por roca, suelo, tierras, detritos o escombros, se desplaza ladera abajo por acción de la gravedad.



INCENDIOS FORESTALES

Fuego sobre la cobertura vegetal de origen natural o antrópico que se propaga sin control, que causa perturbaciones ecológicas, que responde al tipo de vegetación, cantidad de combustible, oxígeno, condiciones meteorológicas, topografía, actividades humanas, entre otras.



GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL POT - FASE 1

Etapa preliminar

Relación clima Territorio
Incidencia del clima en diversos aspectos del territorio

Etapa 1. Análisis de vulnerabilidad

Análisis de condiciones ambientales, sociales, y económicas que podrían verse afectadas por el cambio climático y la variabilidad climática

Etapa 2

Estimación de emisiones de GEI Gases de efecto invernadero

Etapa 3. Priorización

Identificación, selección y priorización de medidas de adaptación y mitigación

Etapa 4.

Formulación de medidas de mitigación y adaptación



GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL POT - FASE 2

Incorporación del cambio climático en los documentos del POT

Documento de seguimiento y evaluación

Identificar si el POT vigente consideró aspectos de Cambio Climático

Diagnóstico

Se identifican los sistemas estructurantes más vulnerables del territorio frente al cambio climático

Memoria justificativa

Reconoce la existencia y aplica las políticas, programas, acciones, directrices y normas de cambio climático, en el largo, mediano y corto plazo, en el desarrollo físico urbano y la interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal

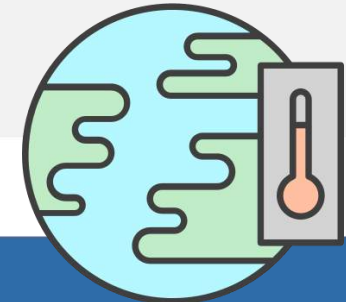
Formulación

Componente General
Componente Urbano
Componente Rural

Programa de ejecución

Identificar medidas de adaptación y mitigación ante el cambio climático, los cuales deben ser coordinados en función de los resultados del diagnóstico y, en este caso, de las consideraciones de cambio climático

Proyecto de acuerdo



DETERMINANTES AMBIENTALES RELACIONADAS CON LA OCUPACIÓN DEL SUELO RURAL

Categorías de protección en suelo rural

Áreas de conservación y protección ambiental



Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales



Áreas e inmuebles considerados como patrimonio cultural



Áreas del sistema de servicios públicos domiciliarios



Áreas de amenaza y riesgo



DETERMINANTES AMBIENTALES RELACIONADAS CON LA OCUPACIÓN DEL SUELO RURAL

Categorías de desarrollo restringido en suelo rural

Suelos suburbanos



Centros poblados rurales



Áreas de vivienda campestre



La localización prevista para los equipamientos de salud, educación, bienestar social, cultural y deporte.



DETERMINANTES AMBIENTALES DEL MEDIO TRANSFORMADO Y DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Este eje temático aborda las principales determinantes asociadas al desarrollo de actividades que por sus características y las de sus procesos generan algún tipo de impacto ambiental o social negativo que puede ser manejado mediante la ordenación del territorio conforme al modelo de ocupación propuesto en el POT y el desarrollo de normas urbanísticas. Enmarca la gestión asociada a la concentración de actividades en zonas aptas, conforme a las características del territorio, a las condiciones meteorológicas y a la disponibilidad de recursos.

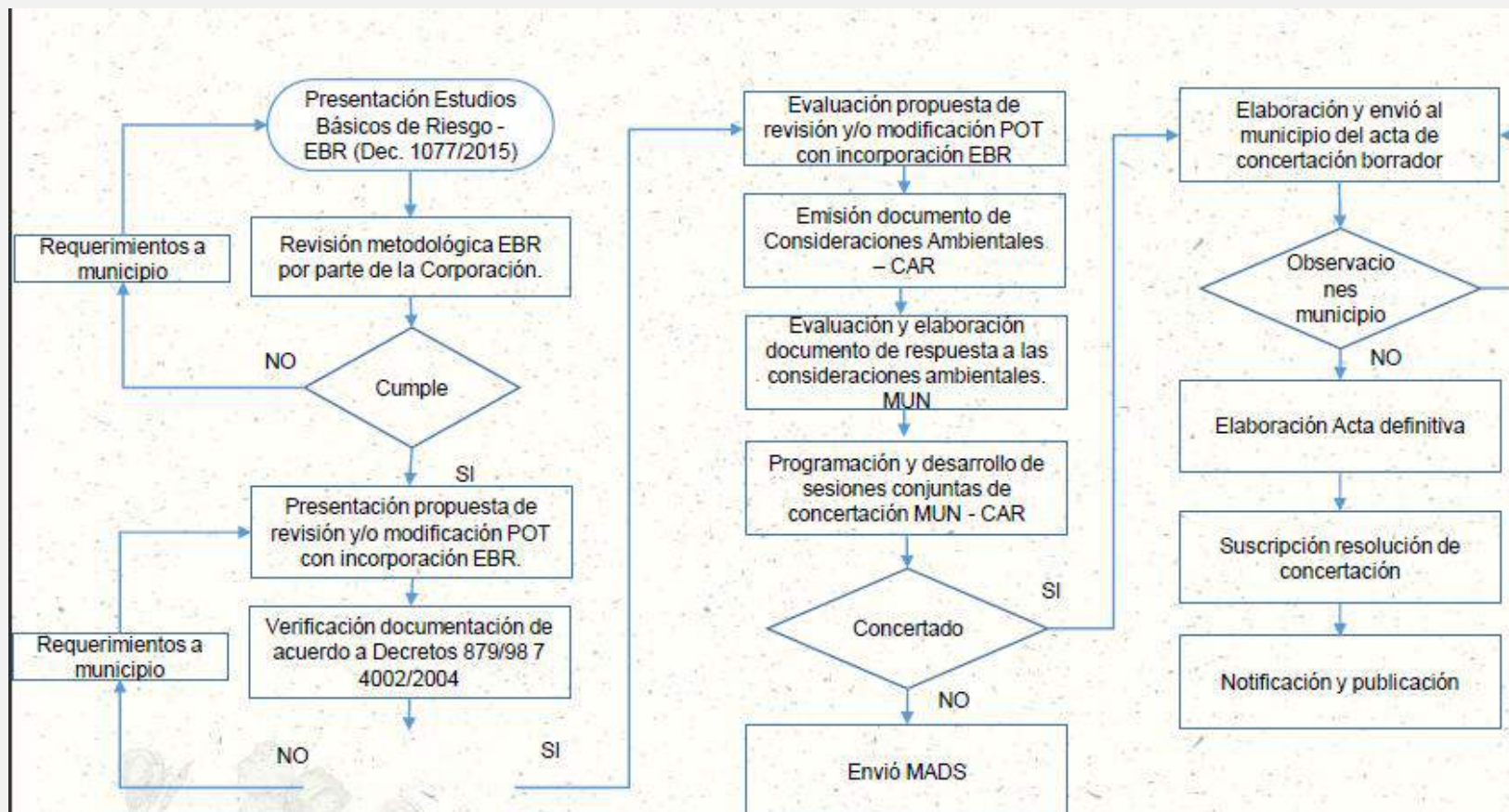
De esta forma, se busca orientar la planificación del territorio de acuerdo con la disponibilidad de bienes y servicios ambientales, reducir el impacto sobre la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y promover el desarrollo ambiental, socioeconómico y cultural a fin de lograr la construcción de territorios sostenibles.

ASUNTOS AMBIENTALES

Los asuntos ambientales a concertar, se encuentran también normados, pero de forma más general, y la concertación de estos asuntos se realiza sobre la base de la disponibilidad y calidad de los recursos naturales y del ambiente, que pueden ser utilizados o aprovechados dentro de la implementación de las actividades de las propuestas que presentan los entes territoriales a la CAR, es decir, que si bien son permitidas se debe establecer en cada caso las condiciones en que serán aprovechadas, utilizadas o intervenidas, de forma que se mantenga la oferta de bienes y servicios ambientales para las futuras generaciones, o con el propósito de que se disminuya el impacto de las actividades sobre ellas.

Los asuntos concertados se constituyen en determinantes para el territorio luego de la formalización mediante acto administrativo.

CONCERTACIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES



GRACIAS



**ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA**

CHÍA
EDUCADA, CULTURAL
Y SEGURA.



Luis Carlos Segura Rubiano
ALCALDE